

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA  
San Pedro de Barva de Heredia, Costa Rica

**CIRCULAR N°3051**  
7 de mayo de 2021

## RECORDATORIO E IMPORTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE LA NOMINA DE PRODUCTORES CORRESPONDIENTE A LA COSECHA 2020-2021

Señores

### **BENEFICIADORES DE CAFÉ**

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

En complemento a la circular N°3038 enviada el pasado miércoles 5 de abril, el ICAFFE les recuerda la importancia de cumplir con la obligación conferida en la Ley N° 2762 Sobre el Régimen de Relaciones entre productores, Beneficiadores y Exportadores de Café, que respecto a la presentación de nóminas indica textualmente:

*“Artículo 11.-*

*El Instituto del Café de Costa Rica deberá llevar registros de Productores, de Beneficiadores, de Exportadores, de Torrefactores y de industriales que realicen cualquier proceso ulterior del café y sus subproductos.*

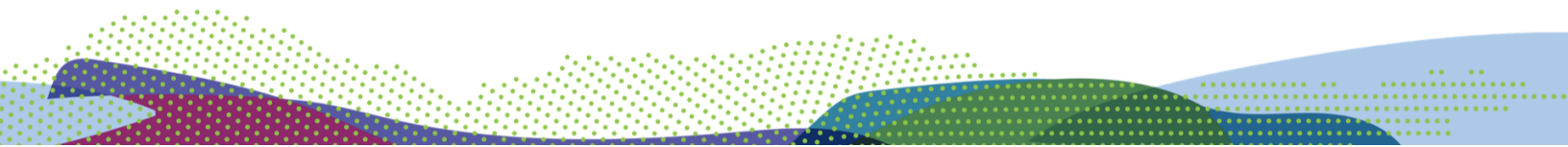
*El registro de Productores se confeccionará de oficio, con base en las nóminas de clientes que cada año deberán presentar los Beneficiadores al Instituto del Café de Costa Rica, conforme con lo dispuesto en la reglamentación de esta ley. ....”*

Así las cosas, instamos a las Firmas Beneficiadoras activas durante la cosecha 2020-2021 a cumplir con esta obligación lo más antes posible; lo anterior en virtud de que las nóminas constituyen un insumo fundamental, entre otras utilidades: dar seguimiento al Programa Nacional de Renovación de Cafetales, así como justificar potenciales ayudas que brinden al sector Productor ante situaciones fortuitas o de fuerza mayor y por la relevancia que guardan para el análisis de variables que inciden directamente en el cálculo del precio de liquidación final al Productor.

Se les recuerda que este Instituto pone a su disposición la herramienta web que permite procesar la nómina de Productores de café en línea; para tener acceso al sistema de nómina en línea la dirección es:

<https://apps.icafe.go.cr/forms/frmservlet?config=sicweb>

Asimismo, en el seguimiento link pueden consultar un vídeo instructivo que les guía con el procedimiento de registro y envío del documento firmado digitalmente: <https://youtu.be/zu9PTdaG9GY>



Finalmente, se les comunica los siguientes puntos importantes dentro de la presentación de la Nómina:

- **Categorías de Café:** Tipo carácter, longitud 2

CODIGO	DESCRIPCION
O	Orgánico
V	Veranero
C	Convencional
90	Dif. A 02
91	Dif. C-02
92	Dif. P-04
93	Dif. P-01
94	Dif. P-02
95	Dif. P-03
96	Dif. C-01
97	Dif. C-03
98	Dif. O-01
99	Dif. O-02
100	Dif. O-03

- **Campo cédula:** tipo texto, Identificación del entregador, según el Registro Civil para el caso de Personas físicas y el Registro de la Propiedad para las personas jurídicas, Forma Correcta: 107890123, sin guiones.
- **Tipo Productor:** Entiéndase como tipo de productor: entregador o productor, tipo carácter, longitud 1,  
E = Entregador, es el cliente de las firmas beneficiadoras, no necesariamente es productor o propietario de la finca.  
P = Productor/Entregador, toda persona física o jurídica que posea, el derecho a explotarla por cualquier título legítimo, una plantación de café y además cumple la condición de ser entregador.

Cualquier consulta se puede comunicar a la **Unidad de Liquidaciones** de nuestra Institución a los teléfonos **2243- 7842, 2243-7890 ó 2243-7845.**

Atentamente,

Lic. Xinia Chaves Quirós  
Directora Ejecutiva

